



**CAMPEONATO PROVINCIAL DE PESCA EMBARCACION FONDEADA
MARBELLA (MÁLAGA) 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

NORMAS GENERALES

Esta competición se rige por las Bases del Campeonato, la Normativa de Pesca Deportiva Marítima, en su especialidad de EMBARCACIÓN de la F.A.P.D. y por los Reglamentos y documentos legales de rango superior. Así, serán de aplicación directa, con carácter excepcional las "Normas Específicas" desarrolladas en la siguiente convocatoria.

NORMAS ESPECÍFICAS

1. Forma y requisitos para poder tomar parte en la competición.

Los participantes deben estar inscritos en el plazo y en la forma establecida en estas bases. Los deportistas deberán estar en posesión de la documentación necesaria, tanto deportiva como administrativa. Como documentación preceptiva para poder participar en la competición se requiere:

- D.N.I.
- Licencia Federativa del año 2011.
- Licencia de Pesca Marítima desde embarcación.

La inscripción se hará efectiva remitiendo la hoja de inscripción que se adjunta a estas bases, **fotocopia de la licencia de Pesca Marítima desde embarcación en vigor** y resguardo de ingreso del importe de inscripción; a la dirección de correo electrónico: malagafapd.org

El precio de las embarcaciones, se repartirá entre los participantes. Este se dirá una vez realizada la inscripción de los clubes. El importe será ingresado en la Cuenta Nº 2031 0297 50 0115517300 de caja Granada indicando el nombre del Pescador antes de la fecha de cierre de inscripción. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el 29 de Agosto de 2011.**

Las consultas sobre inscripciones se atenderán en:

- El teléfono: 620319499
- O en el E-Mail: malaga@fapd.org

Artículo 3. LUGAR, ESCENARIO.

1. El Campeonato Provincial se celebrará el 04 de Septiembre en Aguas de Marbella y constará de dos mangas de 3 horas de duración. Queda establecida como zona de pesca la delimitada conforme a la carta náutica adjunta a estas bases. Sólo el Jurado podrá variar la zona de pesca por razones de seguridad o por otras causas.
2. El Comité de la Especialidad podrá establecer en la Reunión de Patrones criterios de sorteo de distintas subzonas en que se divida el Escenario básico cuando lo juzgue adecuado.
3. Será obligatorio tanto para Deportistas, Jueces y Patrones de barco el uso del chaleco salvavidas.

Artículo 4. NORMAS DE DESARROLLO.

1. El cambio de puesto será obligatorio transcurrido el 50% de la prueba. El tiempo empleado en el cambio de puesto no se descontará del total.
2. Los puestos en las embarcaciones o instalaciones flotantes serán sorteados previamente a cada Manga.
3. Las embarcaciones podrán cambiar de posición solamente a propuesta de la mayoría de los participantes, debiendo éstos previamente haber sacado las líneas del agua. En caso de empate de opiniones permanecerá en el mismo sitio. Los cambios se efectuarán con un máximo de Tres cambios por manga.
4. Cuando los participantes vayan a iniciar la acción de pesca desde las embarcaciones, éstas deberán estar debidamente fondeadas. El movimiento de propulsión se utilizará solamente para los desplazamientos por cambio de posición dentro de la zona señalada como escenario. Las líneas sólo podrán estar en el agua cuando la embarcación esté fondeada. Queda prohibido el "garreo".
 - a) Cuando una embarcación tenga dificultades para fondear produciéndose el llamado garreo, tendrá que comunicarlo inmediatamente al Jurado para que tras la comprobación de esta circunstancia y duración de la misma, autorice compensar el tiempo perdido (no estar en acción de pesca) por los pescadores, prorrogándoles el final de la manga por igual periodo de tiempo.
 - b) Una vez fondeadas las embarcaciones, se permitirá (previo acuerdo de la mayoría de los pescadores y habiendo sacado las líneas del agua) cobrar o soltar cabo. Estas acciones no se considerarán cambios de fondeo o posición.
5. Dentro del polígono de pesca señalado, las embarcaciones podrán situarse en los lugares que elijan libremente, respetando las limitaciones contempladas.
6. En las embarcaciones solamente podrán navegar las personas que vayan a participar, el Control o persona señalada por la organización y el patrón de las embarcaciones. Excepcionalmente, el Juez puede autorizar el embarque de alguna otra persona a bordo.



7. Se respetará una distancia mínima de 30 metros entre las embarcaciones que estén en acción de pesca.
8. No se podrá salir de la zona de pesca señalada por la organización.
9. Los deportistas que ocupen los puestos delanteros en la embarcación deberán emplear lastres más pesados en función de la profundidad y de la corriente para no perjudicar a los pescadores de atrás. Estos pueden utilizar lastres más ligeros. No se autoriza realizar lances por encima de la cabeza pero sí balancear el lastre por debajo de la caña, fuera de la borda. En cualquier caso se pescará "a fondo"; hacerlo intencionadamente entre dos aguas implicará posible sanción.
10. Durante la lucha con el pez se prohíbe toda ayuda al deportista hasta el momento del gancheado o salabrado en que podrá ser auxiliado por otro deportista o miembro de la tripulación.

Artículo 6. CONTROLES.

El Comité de la Especialidad podrá establecer la necesidad de la actuación de Controles a bordo.

Artículo 7. CAPTURAS.

En las Competiciones de Pesca desde Embarcación Fondeada, la normativa relativa a CAPTURAS es idéntica a la de la Especialidad Mar Costa. Las Bases de la Convocatoria regularán las especies válidas objeto de esta Especialidad.

Artículo 8. MATERIAL DEPORTIVO.

1. Cañas. La pesca desde Embarcación Fondeada se realizará obligatoriamente con una sola caña en acción cuya longitud máxima será de 5 m. con carrete, mínimo 4 anillas y línea lastrada. La caña, durante la acción normal de pesca deberá tenerse en mano sin dejarla apoyada ni fijarla en la embarcación. Los deportistas pueden tener una caña de reserva montada pero sin bajo de línea.

2. Carretes. De uso opcional ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.

3. Líneas. Libres tanto en diámetro como en su composición. Está prohibido el uso de flotadores en la línea o en el aparejo. Tanto en el cebado de los anzuelos como en el desclavado de las capturas, el aparejo Deberá permanecer en el interior del barco.

4. Bajos de Línea.

Son libres en diámetro y composición, incluso metálicos. Podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos.

.-Su longitud será discrecional sin superar la de la caña.

.-Los bajos de línea de reserva deben permanecer debidamente guardados.

Se permite:

a) Utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como cucharillas brillantes, perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc.

b) La utilización de perlas (flotantes o no) colocadas en el tramo de la línea de cada anzuelo y cuya dimensión máxima de cada una de ellas sea de 15 mm...

c) El uso de hilo elástico para fijar el cebo natural al anzuelo.

No se permite:

a) El uso o tenencia de elementos olorosos.

5. Lastres (pesos).

Su peso mínimo será de 60 grs. pero en ningún caso se admitirá que la deriva por corriente o viento moleste a los participantes contiguos Debiéndose aumentar el peso del lastre hasta no molestar a otros pescadores.

6. Anzuelos.

Se pueden fijar al bajo de línea tres anzuelos simples.

7. Cebos.

Podrán utilizarse toda clase de cebos naturales o de origen orgánico autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima. Queda prohibido el cebado de las aguas. Cuando la Organización suministre el cebo, usar otro cebo será motivo de descalificación, a excepción de las capturas muertas obtenidas por el propio participante. Queda prohibido el pan como cebo Si circunstancias de índole administrativo limitasen determinados cebos o el tamaño de los anzuelos, la organización lo pondrá en conocimiento de los participantes con anterioridad a la fecha de inscripción

Artículo 9. CLASIFICACIONES.

1.- Las puntuaciones para clasificar los resultados serán por asignación de UN PUNTO por GRAMO del peso total obtenido del pesaje de las capturas válidas ordenándolos de menor a mayor y asignándoles puestos correlativos. En caso de empate en puntos-gramos en la manga, se aplicará la media aritmética de los puestos.

2.- En los empates se procederá atendiendo por este orden los siguientes criterios:

a) Por el mayor número de puntos-gramos en la Final

b) Por el mayor número de puntos-gramos del Pescador en su mejor manga

c) Por Sorteo

CLASIFICACION INDIVIDUAL. Sigue idénticos criterios que la Especialidad de Agua Dulce.



HORARIOS:

7:00 horas: Concentración y Sorteo
7:30 horas: Salida a zona de competición
8:30 horas: Inicio de la primera manga
11:30 horas: Final de la primera manga, regreso a puerto.
13:00 horas: Salida a zona de competición
14:00 horas: Inicio de la segunda manga
17:00 horas: Final de la segunda manga, regreso a puerto.

LUGAR Y HORA DE CONCENTRACION:

La concentración se realizará a las 7:00 horas en la entrada puerto pesquero Marbella.

El número de capturas válidas y su medida.

CAPTURAS. A efectos de CAPTURAS VALIDAS para pesaje solamente se consideran las que superen la medida mínima legal establecida por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Las piezas presentadas a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas descontando su peso del total, la presentación de 5 piezas con penalización supondrá la descalificación del pescador. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.

No se consideran validas:

Las especies pertenecientes a las familias que se nombran a continuación, Pez Ballesta, Escopeta, Congrio ó Safio, Lirón, Morena y similares mas las especies protegidas por la Junta de Andalucía en la zona, tampoco serán validas las especies boga, jurel y caballa

Exposición de las clasificaciones provisionales de las mangas y la final de la competición.

Las clasificaciones de cada manga y la clasificación final se harán públicas en la sección de la Delegación Provincial de Málaga de la Web de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva (www.fapd.org).

Reclamaciones y denuncia de incidencias durante el desarrollo de la competición:

Toda reclamación o denuncia de incidencias ocurridas durante la competición se deberán realizar al Jurado de la Competición en el transcurso de la misma.

Las reclamaciones a las Clasificaciones tendrán un plazo máximo de una semana tras su publicación en la Web de la F.A.P.D.

Clasificación a Campeonatos de Andalucía y Trofeos:

Se otorgarán galardones a los tres primeros clasificados en la Gala de entrega de Galardones a celebrar al final de la temporada. Clasifican al Campeonato de Andalucía de Embarcación Fondeada de 2010(Pescadores). Si existiera la opción de enviar más a dicha competición o renunciase el clasificado se atenderá dicha posibilidad a través de la clasificación de este Campeonato Provincial.



FDº: Luis M. Romero Pérez